

**COMISION INTERSECTORIAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ESPACIO PÚBLICO**  
**ACTA No. 5 de 2020**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** Once (11) días de noviembre 2020

**HORA:** 11 AM hasta las 8 PM

**LUGAR:** Sesión virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Leandro Cortés Rodríguez	Defensoría de Espacio Publico	x		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado	x		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado	x		
Martha Bernal Pedraza	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado	x		
William Robles	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado	x		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado	x		
Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado	x		
Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado	x		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado	x		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado		x	

**PRESIDENCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Leandro Cortés Rodríguez	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

**INVITADOS PERMANENTES:**

IDRD, IDU, IDARTES, IDARTES, IDPC

**ORDEN DEL DÍA**

- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- Se verificó el Quórum por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión, encontrando que se encuentran 11 miembros presentes, suficientes para continuar con la sesión.
  
- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se propuso el estudio y aprobación del protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks" - Resolución 232 del 06 de octubre de 2020.

- **COMENTARIOS**

ENTIDAD	DELEGADO	DECISION	COMENTARIOS
DADEP	Leandro Cortés Rodríguez	Voto positivo	Por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y como secretaria Técnica, se da el voto favorable al protocolo de Food Trucks.
SCJ	Diego Herrera	Voto positivo	Diego Fernando Herrera Rojas en calidad de delegado por parte de la secretaria distrital de seguridad justicia y convivencia a la CIEP, se permite votar POSITIVO para que se adopte el protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks" conforme con la Resolución 232 del 06 de octubre de 2020.
SDE	Angélica Segura	Voto positivo	Como delegada de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, efectuó voto POSITIVO al documento final, "Por la cual se adopta el protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks" - Resolución 232 del 06 de octubre de 2020.
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo condicionado	En mi calidad de delegada de la Secretaría Distrital de Movilidad ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público, de manera atenta presento voto a favor condicionado del protocolo definido para la actividad de aprovechamiento económico de reactivación Food Trucks, regulada bajo la resolución 232 del 06 de octubre del 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta la mesa de trabajo sostenida con la Secretaría de Desarrollo Económico el día 11/11/2020 en la cual se estableció la necesidad de incluir en el documento final requisitos técnicos en materia de movilidad relacionados con el ancho mínimo de la vía, disposiciones de seguridad vial y aproximación a intersecciones viales con control semafórico.
SDS	William Robles Fonnegra		Considero se incluya en Radicación de la solicitud, un aspecto que relacione las características a tener en cuenta en estos vehículos para considerarse FOOD TRUCK. En el punto 9. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE SALUD, se deben definir en estos documentos, los aspectos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los protocolos.

<p>SDS</p>	<p>William Robles Fonnegra</p>	<p>Voto Positivo</p>	<p>“Aplicar los protocolos de bioseguridad para la manipulación y venta de alimentos conforme a las normas vigentes de orden Distrital y Nacional que los regulan”. Incluir cual es la resolución puntual relacionada con la implementación del protocolo emitido por el gobierno nacional para esta actividad económica, así como aspectos generales de la Resolución 1050 que pueden aportar directamente para el desarrollo de esta actividad, garantizando la implementación de las medidas necesarias y adecuadas para la mitigación y control del riesgo de contagio para COVID, la mencionadas en el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Garantizar la presencia de dispensador de alcohol glicerinado y el distanciamiento físico de 2 mts, en la espera de los alimentos los clientes deben portar el tapabocas puesto este solamente será retirado una vez sea servido el pedido.</li> <li>- Mantener el aforo permitido y tomar las medidas de distanciamiento social necesarias para evitar las aglomeraciones en los tiempos de espera".</li> </ul> <p>Deben se complementadas con las orientaciones establecidas en la Resolución 1050 entre ellos (verificación del uso correcto del tapabocas y la realización del procedimiento de desinfección de manos; 3.2.2 Interacción en tiempos de alimentación: 3.2.2.1 Guardar el tapabocas mientras se consumen alimentos o bebidas, ya sea en su empaque original o en una bolsa cerrada. No se recomienda guardarlo sin empaque porque se puede contaminar, romper o dañar. En ningún caso los tapabocas deberán ponerse en contacto con superficies o personas), considerar las medidas a desarrollar en las mesas que usarán los consumidores relacionadas con el proceso de bioseguridad.</p> <p>En general, se sugiere ampliar aspectos contenidos en la Resolución, Interacción con terceros, medidas locativas, dotación, Interacción dentro de las instalaciones del vehículo, tiempo de alimentación, manejo de residuos y procesos de desinfección, lo anterior teniendo en cuenta que hacen especial mención a la norma sanitaria, pero los aspectos principales del protocolo de bioseguridad, no son mencionados.</p>
------------	--------------------------------	----------------------	---

SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo	Revisado en debida forma el texto del protocolo para el aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks, se emite voto favorable.
SHT	Cesar Marín	Voto positivo	Con respecto al documento enviado, sugiero que se indique que la localización de los Food Trucks en espacio público de manera temporal no exige a sus propietarios de las posibles multas que puedan generarse por infringir las normas de tránsito de la ciudad. No obstante, lo anterior, considero que se puede aprobar por parte de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.
SDA	Hugo Sáenz Pulido	Voto positivo	<p>En calidad de delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente emito voto favorable precisando que:</p> <p>Creemos pertinente que se habilite el uso de la marca o nombre del prestador del servicio únicamente sobre la carrocería de los vehículos y trailers que cuenten con una licencia de tránsito o placa, en aras de dinamizar la comunicación hacia los potenciales clientes. Sus propietarios deberán surtir el proceso de registro de esta publicidad, siempre de su propia marca, no de ninguna otra.</p> <p>Sin embargo, se debe cumplir a cabalidad lo indicado en el literal 11 del protocolo. " No se permite ningún tipo de publicidad o activación de marca, sobre el espacio público peatonal. " en lo que respecta a los elementos no regulados, carpas sillas y otros, pues la exhibición de marcas en estos elementos se encuentra prohibida.</p> <p>En caso contrario, esta secretaría ejercerá el control pertinente en virtud del ejercicio de autoridad que nos compete.</p> <p>Sugerimos, respetuosamente, que el DADEP y las entidades administradoras realicen la verificación del cumplimiento de cada uno de los aspectos descritos.</p>

SDP	Martha Bernal Pedraza	Voto positivo	Una vez acatadas las observaciones de la Dirección del Taller del Espacio Público, de la Secretaría de Planeación, por parte del DADEP. Con el presente envío mi voto positivo al protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks.
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo	Como delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda manifiesto voto favorable al documento final, "Por la cual se adopta el protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks" - Resolución 232 del 06 de octubre de 2020, y recomendando la inclusión de las observaciones que se han realizado durante el espacio de votación para la precisión requerida en los temas de salud y movilidad.
SDRD	Liliana González	Voto positivo	El voto de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura es positivo.

En consecuencia, con once 11 votos positivos, se APRUEBA el protocolo de aprovechamiento económico de la actividad de reactivación económica Food Trucks - Resolución 232 del 06 de octubre de 2020.



**JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**  
Subsecretario de Gestión Local  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Presidencia

Comisión Intersectorial de Espacio Público



**LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ**  
Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP  
Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial de Espacio Público

W. B. E. B.